

Atribuyen vigilancia a órganos dictaminadores

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) subrayó a vecinos que los proyectos del Presupuesto Participativo no deben sustituir acciones y responsabilidades de autoridades, aunque aseguró que la vigilancia de que esto no ocurra recae en los órganos dictaminadores de las alcaldías.

Esto, luego de que en días pasados Fundación La Roma hiciera un llamado, tanto a la Alcaldía Cuauhtémoc como al Instituto, a no considerar iniciativas que involucren acciones propias de las demarcaciones.

El año pasado, tras la consulta del Presupuesto Participativo, en la Unidad Territorial 15-070 de la Colonia Roma Norte re-

Mario Rodríguez, de Fundación La Roma

“La verdad es que sí tiene que haber una modificación a la Ley de Participación Ciudadana, para que queden muy claros en qué se pueden ejercer los presupuestos participativos”.

sultó ganador el proyecto Viviendas con Bienestar, que buscaba rehabilitar y dar mantenimiento a unidades habitacionales.

Sin embargo, vecinos de la zona se ampararon frente al resultado, pues acusaron que la iniciativa no beneficiaba a toda la comunidad.

El IECM enfatizó que este tipo de proyectos no se pueden inscribir a ejercicio ciudadano; no obstante, señaló que los órganos dictaminadores de las al-

caldías se encargan de descartarlos.

“La determinación sobre la viabilidad de los proyectos corresponde exclusivamente al Órgano Dictaminador de la Alcaldía respectiva.

“En virtud de lo anterior, esta autoridad administrativa electoral local, al ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos aplicables, salvaguarda el principio de legalidad, particularmente en lo relativo al Presupuesto

Participativo”, detalló.

Mario Rodríguez, presidente de Fundación La Roma, afirmó que la organización estará vigilante de las etapas de dictaminación para que se avalen proyectos favorables para la comunidad.

“La verdad es que sí tiene que haber una modificación a la Ley de Participación Ciudadana, para que queden muy claros en qué se pueden ejercer los presupuestos participativos y no quitarle facultades (a las autoridades) con los presupuestos”, expresó.

Esta semana, finaliza el proceso de inscripción de iniciativas para la partida vecinal 2026 y 2027, y la siguiente concluirá el proceso de dictaminación para dar pie al tiempo de impugnaciones.